



## CARTA NORMATIVA 21-0210-05

10 de febrero de 2021

**A: TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NEGOCIADO DE LA POLICIA QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS**

**RE: LEY 117 – AÑO CONTRATO 2021**

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. Por la actual situación de la pandemia de COVID 19 que azota a enfrenta nuestra isla, para este año ASES está autorizando la suscripción pasiva de sus asegurados. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2021 para los empleados de Ley Núm. 95, será del 5 de abril de 2021 al 14 de mayo de 2021. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 18 de mayo al 15 de junio de 2021.

La Ley Núm.16-2015, enmendó el inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963 según enmendada para otorgarle al Negociado de la Policía bajo la Ley Núm. 20-2017 según enmendada la misma oportunidad que tienen otras agencias de Gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud.

La Sección 4(a) de la Ley Núm. 95-1963 establece lo siguiente:

“...con el fin de autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico en conjunto con las organizaciones de trabajadores bona fides adscritas a la Policía de Puerto Rico, a gestionar la negociación y contratación de planes de seguros de servicios de salud para los empleados y funcionarios de la uniformada, que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada.”

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria y más aún, que esta es una enmienda al inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por ASES para este menester.

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	5 de abril de 2021 al 14 de mayo de 2021
Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 26	19 de abril de 2021
Fecha para presentar certificación de cumplimiento con requisitos reglamentarios y la Ley 16 que habilita al Negociado a contratar con aseguradoras	23 de abril de 2021
Fecha de entrega de cintas de descuento a ATI (si aplica)	17 de mayo de 2021
Emisión de tarjetas año contrato 2021	22 de mayo de 2021

Deben hacer llegar la carta de nombramiento, evidencia de la votación o mecanismo utilizado para seleccionar el plan y evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados. La fecha de entrega de estos documentos en ASES es el 23 de abril de 2021.

En relación con el asunto pertinente a la cantidad de cambios de plan médico que pueden realizar al año los miembros del Negociado de la policía de Puerto Rico, les informamos que siguen vigentes las disposiciones de la Carta Circular 11-11-09-E emitida por ASES el 9 de noviembre de 2011.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Normativa puede comunicarse con el Sr. Carlos E. Guzmán, Coordinador de Servicio al Cliente y Empleados Públicos, al (787)474-3300 ext. 2344 o por correo electrónico a la dirección [cguzman@asespr.org](mailto:cguzman@asespr.org).

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA  
Director Ejecutivo